



15544.04

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

TERCERA COPIA

De la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE
ALUMINIO S.A. CEDAL**

Otorgada por **CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1'685.221,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 314.779,00
CAPITAL TOTAL: USD \$ 2'000.000,00**

A favor de .

Cuántia: \$.

*Recibido
Cue
23.VI.04*

Quito,

06 DE MAYO DEL 2004



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA CORPORACIÓN

ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 1'685.221,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 314.779,00

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 2'000.000,00

(DI 4ª COPIAS)

S.V.

Aum_cedal

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de MAYO de dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los señores Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Gerente General de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CÉDAL, según se desprende el nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; y, el señor José Luis Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en este cantón el primero y en la ciudad de Bogotá el segundo, de tránsito por este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, los señores Bernardo Gómez Calisto, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante; y, señor José Luis Gómez Calisto, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá y de paso por la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, celebrada el día tres de abril del año dos mil cuatro.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL se

000002

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita bajo la partida número uno del ~~Registro~~ Industrial del cantón Latacunga, el ~~dieciocho~~ dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.- DOS.- A lo largo de su vida corporativa, la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL ha realizado varios aumentos de capital con la consecuente reforma del Estatuto Social.- Es así que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el trece julio de mil novecientos noventa y cuatro, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía incrementó a CINCO MIL MILLONES DE SUCRES su capital y reformó, en consecuencia, su Estatuto Social. Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y ocho la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, elevó su capital suscrito y pagado a la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Patricio Terán Granda, y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil quinientos setenta y dos del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita a fojas ciento ochenta y dos vuelta a la ciento ochenta y cinco, bajo la partida número ciento veintiséis del Registro Mercantil del cantón Latacunga a cargo del Registrador de la Propiedad.- De igual forma, la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL elevó su capital suscrito y pagado a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL



DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1'322.203,00) mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto cuatro mil quinientos veintiocho (N° 02.Q.IJ.4528) del veintiséis de noviembre del dos mil dos, e inscrita bajo la partida número ciento noventa del Registro Mercantil del cantón Latacunga a cargo del Registrador de la Propiedad.- La Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL aumentó su capital por última vez a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1'685.221,00), mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Sexto, doctor Gabriel Terán Guerrero, e inscrita el día dieciséis de septiembre de dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga a cargo del Registro de la Propiedad, bajo la partida número doscientos siete.- TRES.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día tres de abril del dos mil cuatro, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital, en la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 314.779,00), modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital y aumentando el capital suscrito y pagado a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0003



AMÉRICA (USD. \$ 2'000.000,00).- Copia certificada del acta de la antes mencionada Junta General se agrega a la presente en calidad de documento habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de accionistas llevada a cabo el día tres de abril del dos mil cuatro, los comparecientes declaran que: a) Que se eleva el capital suscrito y pagado de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, en la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 314.779,00), por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'000.000,00); b) Que el referido aumento se lo paga mediante compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial "Aportes para futuras capitalizaciones", por el monto de TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 314.779,00); c) Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad.- El cuadro del aumento de capital que se realiza, en miles de dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma, dejándose expresa constancia de que conforme a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, los accionistas resolvieron de forma unánime renunciar a pequeñas cantidades de dinero que puedan realizar algunos accionistas en beneficio de otro, con el propósito de completar los valores unitarios de cada acción: *****



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Accionista /	Capital Suscrito y Pagado actual /	Aportes Futuras Capitalizaciones	Capital suscrito y pagado luego del Aumento de Capital	
			Capital suscrito y pagado con fracciones	Capital suscrito y pagado luego de renuncia a fracciones
Corporación Empresarial S.A. Corpesa	1'683.537	314.464,221	1'998.001,221	1'998.002
Bernardo Gómez C.	421	78,69475	499,69475	500
José Luis Gómez C	421	78,69475	499,69475	500
Herederos Marcel Pérez Guarderas	337	62,9558	399,9558	399
Herederos Juan Carlos Gómez.	337	62,9558	399,9558	399
Genoveva Calisto C.	168	31,4779	199,4779	200
TOTAL	1'685.221 /	314.779 /	2'000.000,00	2'000.000,00 /

El cuadro de accionistas, luego del aumento de capital es el siguiente:

Accionista	Número de Acciones Antes del Aumento	Número de Acciones Después del aumento
Corporación Empresarial S.A. Corpesa	1'683.537	1'998.002
Bernardo Gómez C	421	500
José Luis Gómez C	421	500
Herederos Marcel Pérez Guarderas	337	399
Herederos Juan Carlos Gómez	337	399
Genoveva Calisto C.	168	200
TOTAL	1'685.221	2'000.000 /

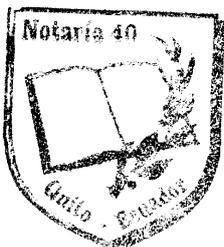
d) Que se reforman los artículos Quinto y Séxto del Estatuto Social, los cuales dirán en adelante lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'000.000,00), dividido en dos millones de acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00).- Si la compañía resolviera emitir,

Ref



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000004

posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos acciones que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de venta de las acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público”.- “ARTICULO SEXTO.- Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Los Dos millones de acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie “A”, e irán numeradas del cero uno al dos millones.- Se podrán emitir certificados múltiples que amparen más de una acción”.- CUARTA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- El Gerente General y el Presidente de la compañía “Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL”., tienen a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes; b) Que se comprometen y obligan a efectuar todas los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer



efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública; c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día tres de abril del año dos mil cuatro, están plenamente autorizados para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales; d) Que la inversión que se realiza los accionistas de la compañía tiene el carácter de nacional.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, que se encuentra a cargo del Registro de la Propiedad de dicho cantón, del señor Bernardo Gómez C., como Gerente General; y del señor José Luis Gómez C., como Presidente; b) Una copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el tres de abril del dos mil cuatro.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) doctor Patricio Peña Romero, abogado con matrícula profesional número dos mil ciento setenta y seis (N° 2176) del Colegio de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara y voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000005



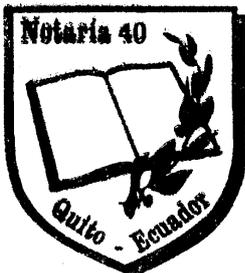
ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Bernardo Gómez Calisto /

c.c. 17-0442101-3

f) Sr. José Luis Gómez Calisto /

1703886430



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442101-3

GOMEZ CALISTO BERNARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 EICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
 24 SEPTIEMBRE 1955

REG. CIVIL 016 033407686 M

EICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** ECUATORIAS

NACIONALIDAD PAULINA DEL CISNE BURNES M

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SIBERTOS

LUIS GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BENIGNA CALISTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/06/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION

28/06/2002

FORMAS REN 0124291

Pch



PLACER RECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 6275
 NUMERO

1704421013
 CEDULA

GOMEZ CALISTO BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

COTACOLLAO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CONYUGE

Spouse

Apellido(s) / Surname

Nombre(s) prop(s) / Given name(s)

Fecha de nacimiento / Date of birth

HIJOS CHILDREN

Firma del conyuge / Signature of spouse

Apellido(s) / Surname	Nombre(s) / Given name(s)	Fecha nacimiento / Date of birth	Sexo / Sex

REPUBLICA DEL ECUADOR



PASAPORTE / PASSPORT

DL 83.889

APellidos / Surname: **GOMEZ - CRISTO**

Nombre(s) / Given name(s): **JOSE LUIS**

Lugar y fecha de nacimiento / Place - Day of birth: **QUITO 24 JUNIO DE 1.954**

Clase y número de pasaporte / Class and number of passport: **A17378643-0**

Fecha de expedición / Fecha and date of issue: **BOGOTA 30 MARZO DEL 2.006**

Fecha de vencimiento / Date of expiry: **30 MARZO DEL 2006**

[Signature]

BOGOTA

JOSE E. NUÑEZ T.
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares



Quito, 18 de marzo del 2003

Señor
Bernardo Gómez Calisto
Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL en sesión realizada el día de hoy / 18 de marzo del 2003, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Fernando Ramírez Salazar
Presidente Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha ut-supra

ERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede en el **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo, a fojas setenta y nueve (79), bajo la partida número noventa y cinco (95) - Latacunga, a cinco de mayo del dos mil tres - x

Bernardo Gómez Calisto
C.C.: 170442101-3



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
Registrador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

av. de la prensa 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. j. arosemana km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unidad nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net



0000007

Quito, 18 de marzo del 2003

Señor
José Luis Gómez Calisto
Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL en sesión realizada el día de hoy, 18 de marzo del 2003, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Presidente de la Compañía, por un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Bernardo Gómez Calisto
Secretario - Gerente

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha ut-supra

José Luis Gómez Calisto
C.C.: 170388643-0



av. la preta 2900 po box 17 11 05183 telf: 2 432 521 fax: 2 459 028 quito - ecuador
av. c. arce 1000 na km. 2 1/2 po box 5194 telf: 2 204 514 fax: 2 208 869 guayaquil - ecuador
av. unificada nacional s/n po box 05 01 207 telf: 812 610 fax: 812 620 latacunga - ecuador

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede en el **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo, a fojas setenta y nueve (79), bajo la partida número noventa y cuatro (94) .- Latacunga, a cinco de mayo del dos mil tres, .x.x.x.x.x

[Handwritten signature]
El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



0000008

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A."**

En la ciudad de Latacunga, a los 3 días del mes de abril del año dos mil cuatro, siendo las doce horas, se reúnen los accionistas de la compañía en los locales de la empresa, ubicados en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad según el siguiente detalle:

Accionista	Número acciones	Valor US\$
Corporación Empresarial CORPESA S.A., representado por el señor Luis Enrique Coloma	1'683.537	1'683.537
Bernardo Gómez C. representado por el señor Luis Enrique Coloma	421	421
TOTAL	1'683.958	1'683.958

Actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta General el señor Fernando Ramírez, Gerente Financiero de la compañía, y como Secretario el señor Bernardo Gómez C., Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de asistentes presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente y bien representado el 99.92 % del capital suscrito y pagado de la compañía. Se cuenta con la presencia del señor Comisario Principal de la empresa.

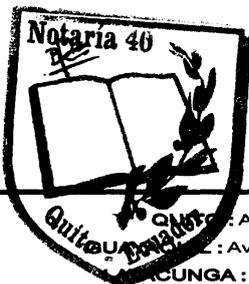
La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria publicada en el Diario La Gaceta de fecha 23 de marzo del presente año:

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL**

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 3 de abril a partir de las 12h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n, de la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, esta Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2003.
4. Conocimiento y aprobación del informe de Auditores Externos.
5. Destino de los resultados correspondientes al año 2003.
6. Aumento de Capital y reforma de estatutos.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y señalamiento de sus remuneraciones.
8. Designación de Auditores Externos.
9. Aprobación presupuesto correspondiente al año 2004

Los Estados Financieros Auditados e informes a conocer, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicados en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad-



José Luis Gómez C.
Presidente

Av. de La Prensa 2900 / Casilla Postal 1711-05183 / Telf.: 02 243-2521 Fax: 02 245-9028
Av. Carlos J. Arosemena Km. 2 1/2 / Casilla Postal 5194 / Telf.: 04 220-4514 Fax: 04 220-8869
LATACUNGA: Av. Unidad Nacional s/n / Casilla Postal 05 01 207 / Telf.: 03 281-2610 / Fax: 03 281-2620

Latacunga marzo 23, 2004

En uso de la palabra la Presidencia dispone se proceda a tratar los puntos detallados en la Convocatoria:

[...]

5. Destino de los resultados del ejercicio económico 2003. En uso de la palabra el señor Gerente General, informa a la Junta que luego de realizarse las apropiaciones correspondientes al 15% de participación de los señores trabajadores, la provisión de impuesto a la renta y reserva legal; la utilidad disponible para los señores accionistas asciende a la suma de US\$ 792.556,73 (Setecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis dólares con setenta y tres centavos.), proponiendo que de dicha cantidad se contabilice en la cuenta de "Reservas Facultativas" la suma de US\$ 477.777,73 (Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete dólares con setenta y tres centavos) y la suma de US\$ 314.779,00 (Trescientos catorce mil setecientos setenta y nueve dólares) se destinen y contabilicen en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Los señores accionistas solicitan el desglose de la utilidad del presente ejercicio:

Utilidad contable:	\$ 1'349.152,34
(-) Participación Trabajadores: 15%	\$ 202.372,85
(-) Impuesto a la Renta: 25%	\$ 266.160,90

Subtotal	\$ 880.618,59
(-) Provisión Reserva Lega: 10%	\$ 88.061,86

Utilidad disponible accionistas:	\$ 792.556,73

Conocida la propuesta hecha por el señor Gerente General, los accionistas la aprueban por unanimidad, desglosándose la utilidad disponible en las siguientes cuentas:

Reserva Facultativa:	\$ 477.777,73
Aportes para futuras capitalizaciones:	\$ 314.779,00

Valor:	\$ 792.556,73

6. Aumento de Capital y Reforma de estatutos.

La Gerencia General, solicita que de las utilidades del ejercicio económico 2003, conforme a lo resuelto en la presente Junta General, se destinen, la suma de US\$ 314.779,00 (Trescientos catorce mil setecientos setenta y nueve dólares) de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" para aumentar el Capital Social de la Empresa. Añade el Gerente General, que en virtud de este aumento de capital, la compañía se beneficiará con la reducción del 10% del Impuesto a la Renta, ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el límite establecido en la circular 0263 publicada en el Registro Oficial 551 de 9 de abril del 2002, además de que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del presente año. Como consecuencia del aumento de capital, se deben reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto, en los siguientes términos:

Artículo Quinto.-Capital "El Capital de la compañía es de US\$ 2'000.000.00 (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en Dos millones de acciones de un valor nominal de un dólar cada una (US\$ 1,00). Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas,



0000009

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos acciones que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de venta de las acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público”.

Artículo Sexto.- Naturaleza de las acciones.- “Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las Dos millones de acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie “A” e irán numeradas del cero uno al Dos millones. Se podrán emitir certificados múltiples que amparen más de una acción.”

Terminada la exposición, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto por el Gerente General y la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A., “CEDAL en la forma propuesta, dejando expresa constancia que los presentes aprueban unánimemente las renunciaciones de las pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas a favor de otros, a fin de completar los valores unitarios de cada acción, conforme se determina en el cuadro de aumento de capital que forma parte integral de la presente acta.

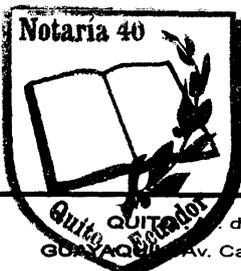
De igual manera autorizan al Gerente General y al Presidente de la compañía para que perfeccionen el aumento de Capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta conforme corresponda, según la resolución de la presente Junta.

[...]

Dado por concluido el orden del día, la Presidencia solicita que por Secretaria se proceda a redactar el acta de la Junta, declarando un receso de 30 minutos. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin salvedades, se termina la sesión a las 15h00. Firmado por: Fernando Ramírez, Presidente Ad Hoc y Bernardo Gómez, Gerente General-Secretario.

Certifico que el presente documento es fiel copia de la parte pertinente del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio CEDAL S.A., celebrada el día 03 de abril de 2004, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, documento al cual me remito en caso de ser necesario.-


Bernardo Gómez C.
Gerente General.
Secretario.-



QUITO: Av. de La Prensa 2900 / Casilla Postal 1711-05183 / Telf.: 02 243-2521 Fax: 02 245-9028
GUAYAS: Av. Carlos J. Arosemena Km. 2 1/2 / Casilla Postal 5194 / Telf.: 04 220-4514 Fax: 04 220-8869
LATACUNGA: Av. Unidad Nacional s/n / Casilla Postal 05 01 207 / Telf.: 03 281-2610 / Fax: 03 281-2620

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net

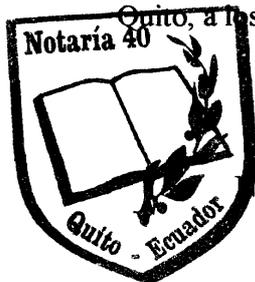


CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado actual	Aportes Futuras Capitalizaciones	Capital suscrito y pagado luego del Aumento de Capital	
			Capital suscrito y pagado con fracciones	Capital suscrito y pagado luego de renuncia a fracciones
Corporación Empresarial S.A. Corpesa	1'683.537	314.464,221	1'998.001,221	1'998.002
Bernardo Gómez C.	421	78,69475	499,69475	500
José Luis Gómez C.	421	78,69475	499,69475	500
Herederos Marcel Pérez Guarderas	337	62,9558	399,9558	399
Herederos Juan Carlos Gómez.	337	62,9558	399,9558	399
Genoveva Calisto C.	168	31,4779	199,4779	200
TOTAL	1'685.221	314.779	2'000.000,00	2'000.000,00

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de mayo de dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

QUITO : Av. de La Prensa 2900 / Casilla Postal 1711-05183 / Telf.: 02 243-2521 Fax: 02 245-9028
GUAYAQUIL : Av. Carlos J. Arosemena Km. 2 1/2 / Casilla Postal 5194 / Telf.: 04 220-4514 Fax: 04 220-8869
LATACUNGA : Av. Unidad Nacional s/n / Casilla Postal 05 01 207 / Telf.: 03 281-2610 / Fax: 03 281-2620

e-mail: corpesa_cedal@andinanet.net

0000010

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.3019, de fecha 05 de Agosto del 2004, *dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito*, se resuelve Aprobar El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL.- Quito, a once de agosto del dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIA CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0000011



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Anibal Córdova
2 Calderón Intendente de Compañías de Quito, en su resolución
3 número 04.Q.IJ. 3019 de fecha 5 de agosto del 2004, tomé nota
4 de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
5 sociales de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO
6 S.A. CEDAL, otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el
7 6 de mayo del 2004, al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución de esta misma compañía otorgada ante el doctor
9 José Vicente Troya Jaramillo, el 25 de enero de 1974, cuyo
10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
11 QUITO, A 19 DE AGOSTO DEL 2004.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro de la Propiedad del cantón Latacunga



Registro de la Propiedad Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública **DE AUMENTO CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL,**

0000012

otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el seis de mayo del dos mil cuatro y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ. 03019, de cinco de agosto del dos mil cuatro, bajo la partida número No.175.- Además, se tomó nota al margen de la partida No. 01/1974, de la inscripción de la escritura de constitución del la referida compañía .- Queda archivada una copia certificada de la mencionada escritura .- Latacunga, a veintitres de septiembre del dos mil cuatro.-
X.X.X.X.X.X

[Firma manuscrita]
El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA